



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

Primera Etapa de Aclaraciones | 1

Licitación CNH-A4-OGARRIO/2017

Convocatoria CNH-A4-OGARRIO-C3/2017

En la Ciudad de México, el 18 de MAYO de 2017, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-A4-OGARRIO/2017, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Primera Etapa de Aclaraciones" (Acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-A4-OGARRIO/2017. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
1	Favor de confirmar que será aceptable para CNH que un Consorcio se inscriba en la Licitación, desde un inicio, bajo la modalidad de Licitante Agrupado (pagando un sólo Cuarto de Datos y una sola Inscripción para dicho Licitante Agrupado), en vez de tener que esperar a convertirse en Licitante Agrupado con posterioridad a que cada uno de sus miembros se haya precalificado por separado, desde luego siempre y cuando en dicho Licitante Agrupado exista un Operador. Lo anterior en el entendido que cada uno del Operador y No Operador deberán acreditar en la etapa de precalificación lo que se solicita en los requisitos de precalificación. Consideramos razonable la sugerencia, considerando que los participantes deben tener suficiente libertad para decidir agruparse de inicio. En el mismo tenor, no aceptarlo podría representar una barrera, por ejemplo, para sociedades que hayan adquirido la "Licencia de Uso Conjunta".	Se aclara que conforme a lo previsto en las Bases un Licitante Agrupado será aquel Consorcio o Asociación en Participación que, una vez precalificados sus miembros en lo individual, obtiene la autorización de la Convocante para convertirse en Licitante Agrupado. En tal sentido, los Interesados que pretendan participar en la Licitación podrán inscribirse a la misma bajo las figuras de Operador y No Operador, mediante el pago del aprovechamiento correspondiente. Lo anterior, en el entendido que los Interesados que pretendan participar como Operadores tendrán que obtener la Licencia de uso de información y el suplemento correspondiente del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, al que se refiere el numeral 6.1 de las Bases. Los Interesados que deseen participar como No Operadores, podrán inscribirse a la Licitación sin necesidad de acreditar la etapa de Acceso al Cuarto de Datos.
2	Favor de confirmar que CNH aceptará acreditar el Cuarto de Datos si el Licenciatario es accionista directo o indirecto en el capital del Interesado. Ejemplo: Sociedad A es el Interesado. Sociedades B y C son los accionistas del Interesado. Sociedad B adquirió el suplemento requerido para el Cuarto de Datos. Sugerimos a esa H. Comisión tomar en cuenta que el suplemento relacionado con la clave materia de esta licitación estaba disponible en el CNIH con antelación a la publicación de las Bases, por lo que las empresas adquirieron el suplemento sin conocer en ese momento cuáles serían los requisitos para el acreditamiento del Cuarto de Datos de la Licitación, por lo que necesitan ahora flexibilidad suficiente para poder acreditar la inversión efectuada por una sociedad de su mismo grupo corporativo, sin tener que volver a incurrir en la inversión en comento.	Se aclara que los Interesados a fin de estar en posibilidad de participar en las distintas Etapas de Licitación, deberán cubrir ya sea por sí mismo, o bien, a través de alguna Filial o Controladora en última instancia el aprovechamiento al que se refiere el numeral 1.5 de las Bases. En tal sentido, el Licenciatario podrá solicitar el acceso a la Licitación y realizar el pago del aprovechamiento correspondiente, aun cuando la Compañía que participe en la etapa de Precalificación sea una Filial o su Controladora en última instancia; siempre que se acredite la relación durante la etapa de Precalificación.
3	Favor de confirmar que CNH aceptará acreditar el Cuarto de Datos si el Licenciatario es una sociedad que pertenece al mismo grupo corporativo de uno de los accionistas del Interesado. Ejemplo: Sociedad A es el Interesado. Sociedades B y C son los accionistas del Interesado. Sociedad D adquirió el suplemento y forma parte del mismo grupo corporativo al que pertenece Sociedad B. Sugerimos a esa H. Comisión tomar en cuenta que el suplemento relacionado con la clave materia de esta Licitación estaba disponible en el CNIH con antelación a la publicación de las Bases, por lo que las empresas adquirieron el suplemento sin conocer en ese momento cuáles serían los requisitos para el acreditamiento del Cuarto de Datos de la licitación, por lo que necesitan ahora flexibilidad suficiente para poder acreditar la inversión efectuada por una sociedad del grupo corporativo de uno de sus accionistas, sin tener que volver a incurrir en la inversión en comento.	Se aclara que los Interesados a fin de estar en posibilidad de participar en las distintas Etapas de Licitación, deberán cubrir ya sea por sí mismo, o bien, a través de alguna Filial o Controladora en última instancia el aprovechamiento al que se refiere el numeral 1.5 de las Bases. En tal sentido, el Licenciatario podrá solicitar el acceso a la Licitación y realizar el pago del aprovechamiento correspondiente, aun cuando la Compañía que participe en la etapa de Precalificación sea una Filial o su Controladora en última instancia; siempre que se acredite la relación durante la etapa de Precalificación.

Conforme a las Bases de la Licitación CNH-A4-OGARRIO/2017, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,


Yara Cyntia Gual Angeles


Elba María Arjona Ortiz